



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Lunes 26 de febrero

Núm. 47

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el término municipal de Quintanar de la Sierra, (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 191, de fecha 25 de agosto de 1950), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 233 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 17 de febrero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Colegio, durante el pasado año de 1950.

Sesión de 11 de enero de 1950

Aprobar el acta de la anterior.

Designar a don Antonio Martínez

Díaz para representar a este Colegio en la reunión de Presidentes celebrada en Madrid el 22 de dicho mes y año.

Conceder a doña Leutfrida Cerezo, viuda del Secretario de Tordómar, don Teodoro Cerezo, el socorro de Mutualidad de 2500 pesetas.

Idem a doña Paula Salazar, viuda del Secretario de Trespaderne, don Guillermo Fernández, la misma cantidad por igual concepto.

Aprobar el presupuesto que rigió en dicho año, nivelado en 57914'12 pesetas.

Fueron aprobadas varias facturas por material de oficina y conceptos necesarios para el normal desenvolvimiento de este Organismo, importando en total 552'90 pesetas.

A propuesta del Vocal-Secretario señor Alonso, fué aprobada la sugerencia de que los concursos de traslado de Secretarios debieran ser anunciados cada seis meses e incluirse en ellos todas aquellas plazas en que, por edad del Secretario, estuviere próximo a jubilarse por imperativo de la Ley y dentro del año del concurso. El mismo Vocal propuso que se adoptase la norma, respecto a los jubilados, de girarles a reembolso las cuotas de Mutualidad, para comprobar si desean continuar o no en el disfrute de los derechos mutuales.

Sesión de 8 de noviembre de 1950

Aprobar la celebrada el 11 de enero del mismo año.

Posesionar a don Teodoro Ezque-

rra, Secretario de 2.^a, con residencia en Villadiego, del cargo de Vocal de esta Junta, elogiándole la Presidencia por sus dotes personales y profesionales, quien correspondió expresando su agradecimiento y ofreciéndose a cuanto redunde en beneficio de la clase Secretarial.

Conceder a doña Carmen Sanz y Sanz, viuda de D. Leonardo Montes, Secretario de Berlangas de Roa, el socorro de Mutualidad de 2500 pesetas y, además, otro extraordinario de igual cantidad para aliviar la situación de la viuda, con motivo del accidente automovilístico que privó de vida a su esposo.

Hacer constar el pésame demostrado por la primera Autoridad civil de la provincia y las de la comarca y localidad a donde pertenecía, concurriendo al acto del sepelio así como a las honras fúnebres a la memoria del mencionado Secretario. Con tan triste motivo, este Colegio le ofreció una corona de flores naturales, de la que pendía una cinta con sentida dedicatoria.

Fué enterada la Junta de diversos asuntos. Sobre necesidad de simultanear el desempeño de la Secretaría de Galarde con la de Villasur de Herreros, en defecto de hallarse aquella sin Secretario del Cuerpo; respecto a mejora en la jubilación del Secretario que durante mucho tiempo ejerció en Villanueva de Gumiel, y en cuanto a la excedencia concedida al Secretario de Hontoria del Pinar, en razón de hallarse en comisión

de servicio en la Delegación de Abastecimientos de Soria.

Por último, fueron aprobadas varias facturas importando 1742'65 pesetas, por material de oficina, útiles para la misma, calefacción y el gasto de la corona y cinta reseñadas.

Burgos 22 de febrero de 1951.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas.

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 1.º de marzo próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, Activas, Clero y Religiosas en Clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío Civil y Remuneratorias.

Día 2.—Jefes y Oficiales retirados por edad y Extraordinarios.

Día 3.—Retirados de Tropa por edad y Extraordinarios.

Día 5.—Montepío Militar, letras A a LL.

Día 6.—Montepío Militar, letras M a Z.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Estos pagos se efectuarán durante las horas de oficina, por la mañana de diez a trece, única y exclusivamente a los comprendidos en las nóminas señaladas para cada día, previa presentación del carnet correspondiente en el Negociado de Clases pasivas.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7 después de las horas de Caja y serán baja los per-

ceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos 20 de febrero de 1951.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Providencias Judiciales

Castrojeriz

EDICTO

D. Aselio Braceras Villaverde, Juez Comarcal sustituto, en funciones de Juez de primera instancia e Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo pende sumario bajo el número 6-950, por el delito de robo el que con esta fecha he acordado llamar por la presente a D.^a Isabel García Blanco, fiadora del procesado José Fuentes García, María Blanco Rodríguez, fiadora de Ramón Blanco Crespo, Eladia Castrillo Pardo, fiadora de Aristides Pérez Alonso, Teresa García Alonso, fiadora de Antonio Martínez Gil, Luisa Rodríguez, fiadora de José María López Muñoz y Eladia Castrillo, fiadora de Florencio Pérez Alonso, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, hagan comparecer ante este Juzgado a los procesados de los que son fiadoras, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se adjudicará la fianza al Estado.

Dado en Castrojeriz 27 de enero de 1951.—El Juez de Instrucción en funciones, Arelio Braceras.—El Secretario.

Roa

Edicto

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre exacción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, al vecino de La Horra, Pedro Moro González, y por la cantidad de mil pesetas, ha-

biéndosele embargado como de su propiedad los bienes siguientes:

Una tierra en el término municipal de La Horra, al pago del «Cañuelo», plantada de viña, de una extensión de 10 áreas 80 centiáreas, que linda N. Román Esteban, sur Victoria Monda Fernández, este camino y O. Leoncio Sastre Aparicio

Otra finca rústica en el mismo término municipal y al pago de «Carraanguix», dedicada a cereal, de 14 áreas 60 centiáreas, que linda N. camino, S. erial, E. erial y oeste Pedro Hernández. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta las fincas de referencia, señalándose el día 14 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene:

1.º Para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable consignar el 10 por 100 del avalúo en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Dichas fincas salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su valoración.

4.º No existen títulos de propiedad de las fincas de referencia si no siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

5.º Las cargas y gravámenes que hubiere y las anteriores serán de cuenta del adjudicatario, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Roa 15 de febrero de 1951.—El Juez de primera Instancia, Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario.

Laguardia

D. Juan-María Abreu Zumárraga, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a los inculpados Fulgencio Jiménez Muñoz, conocido por Pedro

Gabari; Andrés Jiménez Vázquez, que usa el de Santiago Gabari Negro y Gaspár Guilli, conocido por Blas, cuyo actual paradero se ignora, que se dedican al arreglo de cacharros, principalmente por la zona de Miranda de Ebro y Navarra, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos en el sumario que se instruye con el número 1 de 1950, sobre robos, bajo apercibimiento de que, si no comparecen ni alegan causa justificada se ordenará su detención.

Dado en Laguardia a 2 de febrero de 1951.—El Juez accidental, Juan María Abreu.—El Secretario, Luis Fernández.

Anuncios Oficiales

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

Edicto

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen procedimientos de apremio contra D. Jesús Arrizabalaga Zubiaga, vecino de Madrid, para pago de multas impuestas por la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, en los cuales se acordó anunciar por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, que a continuación se describen:

Tablones: Uno de 3'40 metros de largo, 0'29 de ancho por 0'07.

Cuarenta y ocho de tres metros de largo, 0'20 de ancho por 0'07.

Cuarenta y siete de 2'90 metros de largo, 0'20 de ancho por 0,07.

Trece de 2'50 metros de largo, 0'90 de ancho por 0'07.

Plantillas: 15 de 2'50 metros de largo, 0'90 de ancho por 0'08.

Los anteriores bienes se hallan valorados en la cantidad de 1.575 pesetas.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la Secretaría de esta Magistratura, sita en el piso primero de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, el día 28 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los que deseen tomar parte en ella que es requisito indispensable el consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del avalúo, y que no se admitirán posturas dentro de ella que no cubran las dos terceras partes de aquél, de cuya cantidad habrá de rebajarse el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, siendo adjudicados dichos bienes muebles al mejor postor.

Burgos 11 de enero de 1951.

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Nota Oficial

Se recuerda a todos los fabricantes de chacinería y charcuterías en general que el precio de venta al público de las morcillas es de 10'75 pesetas kilogramo, incluidos todos los impuestos.

Burgos 22 de febrero de 1951.—El Jefe provincial del Servicio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre del pasado año, acordó llevar a cabo, mediante concurso, las obras de construcción de una galería de servicios —Colector Norte— desde su empalme con el actual colector de la Isla hasta el comienzo de la futura Avenida del Vena; la de alcantarillas de calles en que, como más importantes, se mencionan las del General Sanjurjo, Conde de Jordana y San Lesmes y alcantarillado secundario, así como la pavimentación de aceras y calzadas de las calles y plazas comprendidas en el proyecto aprobado por la Excmo. Corporación Municipal con fecha 20 de octubre del año 1950.

El precio tipo de licitación será el de 17.250.000 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por dicho tipo o a la baja.

El acto del concurso tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia del Vocal designado por el Excmo. Ayuntamiento para acudir a estos actos y del señor Secretario General de la Corporación, que autorizará el acto, conforme a lo que se determina en el artículo 318 de la Ley Municipal de 16 de diciembre de 1950.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado. En este mismo sobre, y como complemento obligado a la proposición, se incluirán los documentos siguientes:

A) Los cuadros de precios números 1 y 2, redactados de acuerdo con la descomposición hecha en los cuadros de precios del proyecto; presupuestos parciales y presupuesto general, y

B) Un estudio de la obra en todos sus aspectos, como consecuencia del cual se formulará un plan de ejecución, con especificación de los sistemas de trabajo, medios a emplear, precauciones que se adoptarán, en lo que a personal y edificaciones se refiere, etc., etc., y un programa de desarrollo de las obras, indicando expresamente el avance medio mensual de obra terminada; importe de la ejecutada que se compromete a realizar mensualmente y plazo de ejecución de la totalidad de las obras que comprende el proyecto. El contenido del plan y programa presentado, una vez aceptado por la Excmo. Corporación

Municipal, en el acto de la adjudicación, obligarán al adjudicatario como si fueran condiciones del concurso.

Los documentos a que se refieren estos dos apartados irán suscritos por el representante técnico de la contrata, el cual deberá estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, del de Ingeniero Industrial o del de Arquitecto de las escuelas de Madrid y Barcelona.

En sobre aparte, deberán entregar los licitadores la siguiente documentación.

a) El resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal, o en Cédulas del Banco de Crédito Local, y por la cantidad de 166.250 pesetas.

b) Poder, en su caso, que justifique la representación que ostenta el concursante, previamente bastantado por el Oficial Mayor Letrado, don Jesús Pérez Córbova y, en su defecto, por cualquier Letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

c) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros y cargas sociales establecidos, y en el caso de Sociedades, la escritura o copia autorizada de su constitución.

d) Relación detallada de los trabajos más importantes que haya realizado con anterioridad o esté ejecutando actualmente y, muy especialmente, aquellos que sean de naturaleza análoga a los comprendidos en el presente proyecto, debidamente acompañada de certificaciones facultativas de los respectivos directores de obra.

e) Declaración jurada de todos los medios auxiliares de trabajo y transporte que dispone y que se compromete a utilizar en estas obras.

f) Relación detallada de las cantidades de materiales de construcción que se compromete a situar, dentro

de los dos primeros meses, a pie de obra, para su empleo en la misma.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a cancelar el depósito provisional y a constituir la fianza definitiva en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, y por la cantidad de 332.509 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de la adjudicación y deberán quedar terminadas, en su completa totalidad, en el plazo máximo de dos años, a partir del momento de su iniciación.

El pago se efectuará mediante certificaciones que redactará el director facultativo de la obra, dentro de los cinco primeros días de cada mes, por las obras ejecutadas en el mes anterior, las cuales se someterán a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

El proyecto, los pliegos de condiciones y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Subastas, durante las horas hábiles de oficina, todos los días no feriados que medien hasta el de la apertura de los pliegos.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso y a las contenidas en el estudio, que presente él mismo con la proposición, en cuanto le sean aceptadas por el Ayuntamiento, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos Reales y cualquier otra contribución o impuesto, y, en general, cuantos gastos origine este concurso o de él se deriven, someténdose, en caso de litigio, a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del timbre del Estado de la clase 6.^a, se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., en nombre propio, o con la representación que ostento, como..... (1), de la Empresa..... (2), enterado del pliego de condiciones, cuyo contenido acepto en su totalidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día..... de..... de 1951, para la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción del colector —Galería de Servicios Norte— y Urbanización del eje interior de la Ciudad de Burgos y obras complementarias y subsiguientes de pavimentación, me comprometo a tomar a mi cargo la ejecución de tales obras, previstas en el proyecto al efecto redactado y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a los precios de los cuadros números 1 y 2, presupuestos parciales y presupuesto general que se adjuntan como complemento de esta proposición, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas y..... céntimos, estableciendo también que me obligo a realizar las obras referidas en la forma, plazo y condiciones que se detallan en el plan y programa que contiene el estudio técnico que asimismo se acompaña, en cuanto sea aceptado por dicha Corporación.

Burgos..... de..... de 1951.

Firma y rúbrica.

(1) Presidente del Consejo de Administración, gerente, apoderado, etcétera.

(2) Denominación o razón social de la empresa.

Burgos 19 de febrero de 1951,—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311